

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

297**FUENLABRADA NÚMERO 1**

EDICTO

Don José Bonifacio Martínez Arias, secretario del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre medidas paterno-filiales, número 82/2010, a instancias de don Joe Natan Martins Sánchez, representado por la procuradora doña Rafaela Masso Hermoso, contra doña Encarnación Pestaña Hag, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el ministerio fiscal, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 26 de enero de 2011, con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Estimar parcialmente la demanda de juicio verbal de guarda, custodia y alimentos interpuesta por don Joe Natan Martins Sánchez contra doña Encarnación Pestaña Hag, acordándose como medidas las siguientes:

1. La patria potestad de la hija menor Carolina Martins Pestaña será compartida entre ambos progenitores.

2. La guarda y custodia de la hija menor sea atribuida a favor del padre, don Joe Natan Martins Sánchez, que vivirá junto con la madre del demandante en el domicilio de esta, sito en la calle Sevilla número 5, primero F, de Fuenlabrada, con teléfono de contacto 608 442 007 y 916 974 185.

3. Régimen de visitas: no se establece régimen de visitas a favor de la madre.

4. Pensión de alimentos: no se fija cantidad alguna porque ninguno de los progenitores dispone actualmente de ingresos propios.

Cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación a las partes ante este juzgado y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará el original al libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio suficiente en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la Sentencia de fecha 26 de enero de 2011 a la demandada, doña Encarnación Pestaña Hag, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Fuenlabrada, a 7 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.978/11)